



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 110

agosto 28 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220170031600	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO ALBERGUE HUMANITARIO	MUNICIPIO DE ARAUCA	Auto Niega Nueva Fecha Para Diligencia AUTO NO ACEPTA LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PRESENTADA POR LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE ARAUCAVA LA AUDIENCIA INICIAL PROGRAMADA PARA EL 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:30 A.M,	2	27/08/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 28 de agosto de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 28 de agosto de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

  
BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA  
Secretaria